

VISADO DE ESTUDIANTE A/2

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR

- ✓ Certificado de admisión en un programa de estudios (se lo debe proporcionar la universidad). Es necesario que se indique la fecha de inicio y fin de los estudios.
- ✓ Pasaporte con un año restante de vigencia mínimo.
- ✓ Dos fotos recientes tamaño **5cm x 5cm** sobre fondo blanco.
- ✓ Pago de la tasa de **49€**. Información para la transferencia bancaria [aquí](#).
- ✓ Impreso de solicitud de visado. Para descargarlo, pulse [aquí](#).
- ✓ Certificado de nacimiento
- ✓ Fotocopia de pasaporte del padre y de la madre del solicitante
- ✓ Plan alojamiento durante la estancia en Israel.
- ✓ Demostración de solvencia económica para afrontar los gastos en que incurrirá con motivo de sus estudios y del nivel de vida en Israel (movimientos bancarios de los últimos tres meses).
- ✓ Seguro médico de viaje que cubra las fechas de su estancia como estudiante en Israel.
- ✓ Certificado de nacimiento. No es necesario apostillarlo.
- ✓ Fotocopia de los pasaportes de los progenitores
- ✓ Los menores deberán acudir personalmente a la Embajada y se requerirá la autorización por escrito de ambos progenitores.
- ✓ Atención: puede requerírsele documentación adicional.

SÓLO RENOVACIONES:

- ✓ Pasaporte con un año restante de vigencia mínimo.
- ✓ Dos fotos recientes tamaño 5cm x 5cm sobre fondo blanco.
- ✓ Pago de la tasa de **49€**. Información para la transferencia bancaria [aquí](#).
- ✓ Impreso de solicitud de visado. Para descargarlo, pulse [aquí](#).
- ✓ Documento de la universidad que indique el curso en el que va a matricularse/se ha matriculado el estudiante
- ✓ Justificante de pago del año que va a cursar a continuación, o al menos la reserva/primer pago.
- ✓ Seguro médico que cubra su estancia en Israel como estudiante.
- ✓ Atención: puede requerírsele documentación adicional.

IMPORTANTE:

- ❖ **Las solicitudes incompletas no serán procesadas.**
- ❖ Rogamos envíen o traigan al consulado la documentación en un sobre **cerrado** con remitente y dirigido al **Departamento Consular** o **Consulado**.
- ❖ **Los documentos que no vengan en un sobre cerrado no serán admitidos.**
- ❖ Las tasas consulares corresponden a la tramitación de la solicitud, no a la mera emisión del visado, por lo que no se reembolsarán en caso de no emitirse el visado por el motivo que fuese.

¿QUÉ ES UN VISADO DE ESTUDIANTE?

Este visado se les concede a aquellas personas que viajan a Israel para estudiar en instituciones educativas reconocidas (centros de enseñanza superior, *yeshivot* o *ulpanot*). La persona que entra en Israel con un visado de estudiante tiene prohibido trabajar en el país.

VALIDEZ DEL VISADO DE ESTUDIANTE

La duración del visado será de máximo un año, de acuerdo con el periodo de estudios, y permitirá múltiples entradas en el país. Este visado puede concedérseles también a estudiantes de segundo y tercer año de estudios.

PROCESO DE SOLICITUD DEL VISADO

El visado destinado al primer año debe concederlo la Embajada. Asimismo, dicho visado podrá renovarse para un segundo y tercer año. En estos casos, el visado se dará tras el pago de la tasa pertinente, la presentación del pago de las tasas de matriculación y un certificado que pruebe que el solicitante ha concluido los estudios del curso anterior en Israel.

Los interesados podrán enviar la documentación por correo postal (se recomienda que los pasaportes se envíen por correo certificado o mensajero). Tras analizar los documentos, siempre y cuando sea necesario, se convocará al solicitante a una entrevista en la Embajada. Si desea llevar la documentación personalmente a la Embajada, deberá solicitar cita para entregar los documentos y éstos deberán entregarse al personal de seguridad de la Embajada en un **sobre cerrado** con el nombre del remitente y dirigido al DEPARTAMENTO CONSULAR o CONSULADO. **No se admitirán sobres que no estén cerrados o documentación que no venga en un sobre cerrado.**

Pinche [aquí](#) para todo lo relativo al pago de las **tasas** de expedición del visado.

Al finalizar el proceso y tras la emisión del visado, nos pondremos en contacto con usted para que acuda a la Embajada a recoger su pasaporte y su visado.

Alternativamente, podrá contratar un servicio de mensajería para que recoja su pasaporte. La responsabilidad recaerá, entonces, única y exclusivamente sobre el titular del pasaporte.

DURACIÓN DEL PROCESO

La gestión de un visado de estudiante puede prolongarse, en la mayoría de los casos, hasta una semana y media o dos.